

CO – PE – 1PE327 – GP – PA – 016

“TDR – SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL”

Anexos

Abril 2023





RCI-PG-01 – ANEXO 3 – DECLARACION DEL PROVEEDOR O SUBCONTRATISTA
PARA EL PROCESO DE EVALUACION (HOMOLOGACION) POR EL GRUPO OHLA



La empresa : G&S DEL PERU SAC
CIF/RUC/RUC : 20507943188
Creada en : 02/04/2004
Domicilio social en: JR. TOMAS CATARI NRO. 859 URB. EL TEBOL II ETAPA (ALTURA SERPOST LOS OLIVOS) LIMA

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, GHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
 - o No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
 - o No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguinidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): _____
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

Firma apoderada de la Empresa

Fecha declaración 04/01/23



Información sobre el tratamiento de datos personales



OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

G&S DEL PERU SAC, CIF 20507943188, (en adelante, la EMPRESA) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

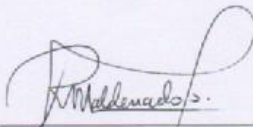
Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.

Fdo.: 
Cargo: Gerente General



OHLA		HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	
RAZON SOCIAL: G&S DEL PERU S.A.C.		Proveedor o Subcontratista (P ó S):	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 20507943188			
DOMICILIO: JR. TOMAS CATARI 659 III ETAPA URB. EL TREBOL LOS OLIVOS			
TELÉFONO: 903407020	FAX:	e-mail:	RMALDONADO@GDELPERU.NET
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:			
CONTACTO: CARMEN DEL ROSIO MALDONADO BLAS		CARGO: GERENTE	
Criterio de Evaluación:		Documentación Requerida	SI / NO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo: tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI	SI	
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001, EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente: contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACIÓN DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.	SI	
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.	SI	
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL			
CARMEN DEL ROSIO MALDONADO BLAS			
DNI: 20407776			
GERENTE GENERAL			



OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES

Datos para Cuenta Nacional

NUMERO DE RUC	RAZON SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA INTERCAMBIA
20492719308	HIGH PRECISION CONTROL SAC	BCP	Dolares	191170312948	002-19100177031294857
20602964320	COOPER PERU S.A.C.	BBVA	soles	0001-0346-0100023814-49	
20604623422	IMPORTACIONES PROELCON S.A.C.	BBVA	soles	0011-0346-0100029822-42	011-346-000000029822-42
20504620485	COMATEL DISTRIBUCION S.A.C	BCP	Dolares	191-1720005-1-37	002-191-007720005197-51
20503024820	ELECTROTHERMIA TONY SRL	BCP	soles	191-2530901-0-55	219-1002530901050-00
20601913811	RR & JR CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.RINTERBANK		soles	512-3114823385	003-512-013114823385-18

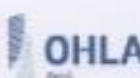
Datos para Cuenta del Exterior

NUMERO NIF	RAZON SOCIAL	BANCO BENEFICIARIO	SWIFT	CUENTA	IBANK	DIRECCION DEL BANCO

CONTACTOS

EMPRESA		COMERCIAL		FACTURACION		COBRANZA		CUENTAS POR PAGAR	
RUC	RAZON SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO
20492719308	HIGH PRECISION CONTROL SAC	Bertha Leon de Tejeda	berthal Leon@hpcperu.com	Luis Argomedo	contabilidad@hpcperu.com	Luis Argomedo	contabilidad@hpcperu.com	Elena Mori	ventas@hpcperu.com
20602964320	COOPER PERU S.A.C.	Ruben Olarte Lizarbe	ventas@proel.com						
20604623422	IMPORTACIONES PROELCON S.A.C.	Delsy Barrientos	ventas@cooperperu.com						
20504620485	COMATEL DISTRIBUCION S.A.C	Karina Ramos Carhuayo	ventas@comatel.distribucion.com	Abel Serrano	ventas1@comatel.distribucion.com				
20503024820	ELECTROTHERMIA TONY SRL	Andres Justo Simiona	electrotermiantony.srl@gmail.com	Luis Litman	litman19821luis@gmail.com				
20601913811	RR & JR CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Ramos Rolando Arturo	rrv_elec@hotmail.com	Ramos Rolando Arturo	rrv_elec@hotmail.com	Ramos Rolando Arturo	rrv_elec@hotmail.com	Ramos Rolando Arturo	rrv_elec@hotmail.com





OHLA
Perú

Obrascon Huarte Lain S.A., Sucursal del Perú | Av. 28 de Julio n° 150, Planta 7, Miraflores, Lima, Perú.
Debida Diligencia de Proveedores | Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES

Nosotros, **GAS DEL PERU SAC**, con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No **20507943188** con domicilio en **JR. VCATARI 859 III ETAPA distrito de LOS OLIVOS**, provincia y departamento de **LIMA**, Perú, representada por su Gerente General, **CARMEN DEL ROSIO MALDONADO BLAS** identificado con C.E./D.N.I. No **20407776** facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No **11660910** del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE**:

- La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:
 - Actuar honesta y justamente.
 - No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
 - No cometer fraudes, engaños o actos deshonestamente.
 - No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
 - No realizar pagos de facilitación.
 - No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, falsificación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
 - Aportar a OHLA información veraz y precisa.
 - Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPM, FCPA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
 - No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos.

- Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.
- La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos o empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
- La Compañía se compromete a actualizar siempre de acuerdo con los cambios recibidos en el Código Ético del Grupo OHLA y la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://portal.grupoohlas.com/portal-internacional/etica-anticorrupcion/>, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Anticorrupción y Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran adjuntos en el **ANEXO I** de la presente declaración jurada.

Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean cumplidos y aceptados por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.

- La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.
- La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).
- La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.
- Confirmo que la Compañía no ha sido acusada, procesada, o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. **CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA:** **DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS**

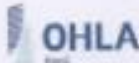
Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA, debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

<https://canal-etico.ohla-group.com/>

1

Obrascon Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T: (+51) 3 426 7208
www.ohla-group.com





OHILA

Perú

Obsecor Huarte Lala S.A., Sucursal del Perú | Av. 28 de julio n° 150, Panta 7, Miraflores, Lima, Perú.

Debida Diligencia de Proveedores | Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento

ANEXO 1

1. PRINCIPIOS DEL GRUPO OHILA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Grupo OHILA (en lo sucesivo "Grupo OHILA" o "Grupo" o "OHILA") mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con los más estrictos estándares de buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa antisoborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHILA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.

Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas inadecuadas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o en el extranjero.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción aplica a todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHILA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHILA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

El Grupo OHILA cree que la Modernización Organizacional y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) internacionales, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes así en el desarrollo de sus labores, se ven expuestos a situaciones de riesgo si, esporádicamente, conductas que calzan en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHILA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHILA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHILA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser conscientes todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHILA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHILA mantiene firmes compromisos en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa antisoborno y anticorrupción aplicables.

OHILA desea para asegurar que todos sus empleados directos, cumplan siempre con la legislación nacional y las más estrictas prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que establece.

2. PRINCIPALES DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHILA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceras.



HERMILDA

CARGO: *Agente General*

NOMBRE: *Carlos Salazar*

APELLIDOS: *Huallacaza*

LUGAR Y FECHA: *Los Olivos 09/07/23*

Por la presente certifica que la información incluida en la presente certificación es correcta y que modifica por escrito al Grupo OHILA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

Obsecor Huarte Lala S.A. – Sucursal del Perú

Av. 28 de julio 150, Panta 7, Miraflores, 15074 – Lima

T: (+51) 1 625 7300

www.ohila-group.com

2

Página 7 de 141
26/01/2023



OHSA
Perú

Obracon Huarte Lwin S.A., Sucursal del Perú | Av. 28 de julio N° 150, Planta 7, Miraflores, Lima, Perú.
Delictiva Diligencia de Proveedores | Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento

ANEXO VI

CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES REGIMEN GENERAL Y REGIMEN REFORZADO (PERSONAS JURÍDICAS)

Este cuestionario forma parte de nuestro Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPO) implementado, de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificaciones, así como también delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 242-A y 242-B del Código Penal Peruano, así como de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 709-2018; y busca recopilar información relevante sobre los **proveedores** de OHSA, Sucursal del Perú, en adelante OHSA o Grupo OHSA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que será idéntica en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHSA en el caso de que se constatare inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo su manejo únicamente revisada y analizada por el área de los procedimientos internos del Grupo de OHSA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social: **GRUPO EL TREBOL DE ETAPA (ALTIPLANO SUR ESTE LOS OLIVOS) S.A.S.**
Nro. RUC: **20507941070**
Dirección: **JR. TOMAS CATARINO N° 100 EL TREBOL DE ETAPA (ALTIPLANO SUR ESTE LOS OLIVOS) LIMA**
Teléfono: **0563366**

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado: **19 AÑOS**

Rubros en los que brinda servicios y/o productos:

**ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
S.C.P
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS**

C. Información societaria

Describe la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa. (Identifique a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipos y Nro. Doc. Identidad	%
FARMEN DEL BUREN MALLINOVANI RIAS	20407776	99%
ROSILYN VILLO CALDERON	16251140	99%

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

¿Son los propietarios de su Compañía (en caso de contar en su estructura societaria con una participación superior al 5%), accionistas o beneficiarios últimos (accionistas de otras compañías que tengan participaciones de control en su compañía etc.)

Nombre	Comentario

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos:

Nombre	Comentario

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)

Nombre	Comentario

1

Obracon Huarte Lwin S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7300
www.ohsa-group.com



Operación Huarte Lán S.A., Sucursal del Perú | Av. 28 de julio n° 150, Planta 7, Miraflores, Lima, Perú.
Debida Diligencia de Proveedores | Ética, Anticorrupción, LA/IT y Cumplimiento

D. PREGUNTAS

¿Algún exalumno accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejercer en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en la Administración Pública o en alguna empresa participada por la Administración pública?

NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

A su mejor juicio, ¿Tiene algún funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLA?

NO

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en la Compañía?

NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

¿La Compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía se encuentra comprometido en una investigación preliminar (policía o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos y financiación del terrorismo, reventa ilegal, narcotráfico, tráfico de personas, delitos de corrupción, tributarios, aduaneros o delitos que generen ganancias ilegales?

NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, ¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha sido sancionado por la comisión de alguno de los delitos señalados ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?

NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, ¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha sido condenado mediante sentencia firme que haya adquirido la calidad de cosa juzgada, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?

NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

Durante los últimos 10 años ¿Ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo asociados), condenado o procesado por un delito en relación a crimen organizado, tráfico de armas, lavado de capitales / lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, seguridad criminal u otros?

En caso afirmativo, aporte información y detalle adicional por favor:

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su Compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene o menoscabo de valores?

NO

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Ha recibido la Compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

NO

